

IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Tipos de gas y presiones de suministro correspondientes de conformidad con el artículo 4, apartado 1, del Reglamento (UE) 2016/426 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los aparatos que queman combustibles gaseosos y por el que se deroga la Directiva 2009/142/CE

(Esta publicación se basa en información enviada por los Estados miembros a la Comisión)

(2019/C 26/01)

ITALIA

Familia de gases	2.ª familia				3.ª familia			
Grupo de gases	Grupo H		Grupo M		Grupo B/P		Grupo P	
	Gas natural (incluido el biometano)		Mezcla aire/GLP		GLP		Propano	
	mínimo	máximo	mínimo	máximo	mínimo	máximo	mínimo	máximo
Poder calorífico superior [MJ/m ³]	34,95	45,28	—	47,67	—	125,81	—	95,65
Índice de Wobbe [MJ/m ³]	47,31	52,33	—	42,29	—	87,33	—	76,84

Composición volumétrica del gas, en % del contenido total:

Contenido de C ₁ a C ₅ en% (suma)	—	—	—	50	—	—	—	—
Contenido de N ₂ + CO ₂ en % (e)	0	2,5	—	—	—	—	—	—
Contenido de CO en %	0	0,1	—	—	—	—	—	—
Contenido de HC insaturados en %	—	—	—	—	—	—	—	—
Contenido de hidrógeno en %	0	0,5	—	—	—	—	—	—
Información sobre los componentes tóxicos del combustible gaseoso	—				< 0,1 % 1-3 Butadieno		< 0,1 % 1-3 Butadieno	

Familia de gases	2.ª familia				3.ª familia			
Grupo de gases	Grupo H		Grupo M		Grupo B/P		Grupo P	
	Gas natural (incluido el biometano)		Mezcla aire/GLP		GLP		Propano	
	mínimo	máximo	mínimo	máximo	mínimo	máximo	mínimo	máximo

Presión de suministro:

	mínima	nominal	máxima	mínima	nominal	máxima	mínima	nominal	máxima	mínima	nominal	máxima
Presión de suministro en la toma de los aparatos [mbar]	17	20	25	17	20	25	20	28-30	35	25	37	45
Presión de suministro en el punto de salida [mbar] ^(b)	15	20	28									
Pérdida de presión admisible en la instalación del usuario final [mbar] ^(c)	1,0	—	2,0									

Las condiciones de referencia para el índice de Wobbe y el poder calorífico superior serán las siguientes:

Temperatura de combustión de referencia [°C]	15 °C
Temperatura de referencia de la medición volumétrica [°C]	15 °C
Presión de referencia de la medición volumétrica [mbar]	1 013,25 mbar

^(a) Solo CO₂.

^(b) Los valores de presión mínima y máxima indicados constituyen los umbrales técnicamente admisibles (UNI 11323:2016), por períodos de tiempo limitados, teniendo en cuenta las tendencias de presión fisiológica en las redes de distribución de gas.

^(c) Valores proporcionados de conformidad con el texto del Reglamento (UE) 2016/426, sobre los aparatos que queman combustibles gaseosos, en su versión inglesa.